

38

Decreto exento N°

Puente Alto,

14 ENE 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar "ADQUISICIÓN 5000 LUMINARIAS, 70 y 100 W CON BALASTO DOBLE NIVEL COMUNA DE PUENTE ALTO".
2. El memorándum N° 4 de fecha 7 de enero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "ADQUISICIÓN 5000 LUMINARIAS, 70 y 100 W CON BALASTO DOBLE NIVEL COMUNA DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la SECPLA.

Impútese el gasto a Al presupuesto del Gobierno Regional

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



German Códina Powers
Alcalde

DA / DAF / DICON / SEP / DCU